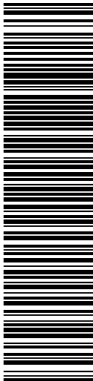


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-3-2025 PUNTO 14.7	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VQYK4-1KR37-YUL7T Fecha de emisión: 2 de Abril de 2025 a las 14:05:57 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Director/a de Servicios Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 28/03/2025 13:43 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 28/03/2025 14:02
	ESTADO FIRMADO 01/04/2025 10:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3484782 VQYK4-1KR37-YUL7T 77C7E119A30AC143906F24A0B960ECC3447A4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



**LOURDES BARRANCO JIMÉNEZ, SECRETARIA GENERAL
ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“14. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

**14.7(054/25) Moción presentada por el Grupo Municipal Vox
Majadahonda solicitando la modificación de la normativa
de uso del Monte del Pilar.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Vox, Sr. Fernández de la Puente, que ha tenido entrada en el Registro General el 17 de marzo de 2025, nº de anotación 5397, cuyo texto es el siguiente:

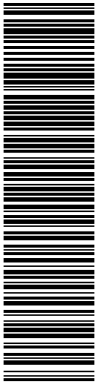
“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Monte del Pilar es el espacio natural más valioso de Majadahonda, no solo por su biodiversidad, sino por su función como pulmón verde y refugio ambiental. Su conservación es una responsabilidad compartida que debe garantizar el equilibrio entre la protección del entorno y su uso sostenible por parte de los majariegos. La adecuada gestión de este espacio debe basarse en el respeto a su riqueza natural, promoviendo su conservación activa y una utilización responsable.

Desde una perspectiva conservacionista, defendemos que la naturaleza debe ser preservada para las generaciones futuras mediante un cuidado activo y una gestión eficiente. El conservacionismo no implica restringir el acceso de los ciudadanos, sino implementar medidas que fomenten la educación ambiental y el respeto por el medio natural. La mejor manera de proteger el Monte del Pilar es hacer que los vecinos lo valoren, comprendan su importancia y se comprometan con su cuidado, asegurando su disfrute de forma responsable.

El Monte del Pilar también es un testimonio histórico de la evolución del paisaje natural de Madrid. Originalmente parte del Cazadero Real de Felipe II, ha sobrevivido al crecimiento urbano y sigue siendo un punto clave en la red de espacios verdes de la región. Su vegetación diversa, compuesta principalmente por encinas, fresnos y otras especies mediterráneas, proporciona hábitat a una fauna

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-3-2025 PUNTO 14.7	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VQYK4-1KR37-YUL7T Fecha de emisión: 2 de Abril de 2025 a las 14:05:57 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Director/a de Servicios Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 28/03/2025 13:43 2.- Concejäl de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 28/03/2025 14:02
	ESTADO FIRMADO 01/04/2025 10:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3484782 VQYK4-1KR37-YUL7T 77C7E119A30AC143906F24A08D960ECC3447A4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



variada, incluyendo aves rapaces, mamíferos autóctonos y especies de invertebrados fundamentales para el equilibrio del ecosistema.

En octubre de 2024, el Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda aprobó por unanimidad una moción conjunta presentada por los Grupos Municipales Socialista, Vox Majadahonda, Vecinos por Majadahonda y Popular para la modificación del actual modelo de gestión del Monte del Pilar. En dicha moción se reconocían tanto la necesidad de actualizar el Plan Especial Monte del Pilar de 1997, como la de mejorar la gestión de recursos, incluyendo la implementación de nuevas estrategias de conservación y educación ambiental, que se determinaba como fundamentales. Se acordó, además, analizar la idoneidad y sostenibilidad del Patronato y promover un uso más eficiente del Monte del Pilar, sin comprometer su equilibrio ambiental.

La visión conservacionista de VOX apuesta por la protección activa de los entornos naturales sin restricciones innecesarias para los ciudadanos. Como ha expresado Santiago Abascal, el "verdadero conservacionismo" debe enfocarse en preservar el patrimonio natural evitando tanto la sobreexplotación como limitaciones injustificadas al disfrute de los españoles. La naturaleza no es un bien exclusivo de unos pocos, sino un legado que pertenece a todos y que debe ser gestionado con sentido común.

Los espacios naturales urbanos, como el Monte del Pilar, requieren una gestión eficiente que asegure su conservación sin excluir a los vecinos de su disfrute. La educación ambiental es clave para que las generaciones presentes y futuras se conviertan en guardianes de su entorno. Integrar programas de sensibilización dentro de la gestión del Monte del Pilar permitirá no solo su protección, sino también una mayor vinculación de la población con su entorno natural.

En este sentido, VOX propone una administración racional de los recursos, eliminando gastos superfluos y promoviendo iniciativas que permitan el disfrute y conocimiento del medio ambiente sin caer en posturas radicales de prohibiciones injustificadas. La creación de un Centro de Educación Ambiental y una Granja Escuela son ejemplos de cómo conciliar la protección del entorno con la libertad de uso para los vecinos. Estos espacios facilitarán el aprendizaje sobre la biodiversidad, la importancia de los ecosistemas y el respeto por el medio ambiente.

Muchas de las actividades propuestas se desarrollarán bajo una perspectiva de familia, fomentando la participación de padres e hijos en un entorno natural que refuerce los valores de respeto, convivencia y conservación del medio ambiente. La educación ambiental y la sensibilización hacia la naturaleza debe ser una tarea

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-3-2025 PUNTO 14.7	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VQYK4-1KR37-YUL7T Fecha de emisión: 2 de Abril de 2025 a las 14:05:57 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Director/a de Servicios Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 28/03/2025 13:43 2.- Concejäl de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 28/03/2025 14:02 ESTADO FIRMADO 01/04/2025 10:21



compartida por todas las generaciones, permitiendo que los jóvenes aprendan de sus mayores y, a su vez, involucrando a los adultos en la formación y concienciación de sus hijos. De este modo, se fortalece el vínculo entre las familias y su entorno natural, asegurando la transmisión de valores y el compromiso con la preservación del Monte del Pilar.

Asimismo, se contempla la organización de jornadas ambientales para las familias, donde se combinen talleres educativos, rutas guiadas y actividades interactivas que permitan la transmisión de conocimientos sobre la flora y fauna.

Tras el análisis de la normativa vigente, hemos determinado que las actividades propuestas pueden realizarse sin necesidad de modificar la Ordenanza Reguladora del Medio Ambiente ni los Estatutos del Patronato del Monte del Pilar, siempre que:

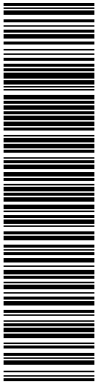
- *Se rehabiliten, sin construir nuevas edificaciones, la Casa del Pastor y la Casa Palacio de Cantoblanco.*
- *Las actividades educativas se realicen dentro de los límites establecidos en la normativa de acceso y uso del Monte del Pilar.*
- *La señalización y divulgación ambiental se realicen en estructuras autorizadas, sin clavar elementos en zonas verdes.*

PROPUESTA DE ACUERDO

Que el Ayuntamiento de Majadahonda solicite al Patronato del Monte del Pilar las siguientes modificaciones en el uso del Monte del Pilar

1. *Modificación del uso de edificaciones*
 - *Permitir la restauración de edificaciones deterioradas, como la Casa Palacio de Cantoblanco, con el objetivo de destinarlas a actividades de educación ambiental y conservación.*
 - *Rehabilitar la Casa del Pastor como Granja Escuela, donde se desarrollarán programas educativos sobre biodiversidad y respeto al medio natural.*
2. *Autorización de nuevas actividades educativas y ambientales*
 - *Incluir en la normativa la posibilidad de realizar talleres, visitas guiadas y senderismo interpretativo, con un impacto ambiental controlado y con la autorización previa del Patronato del Monte del Pilar.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-3-2025 PUNTO 14.7	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VQYK4-1KR37-YUL7T Fecha de emisión: 2 de Abril de 2025 a las 14:05:57 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Director/a de Servicios Jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Firmado 28/03/2025 13:43 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 28/03/2025 14:02
	ESTADO FIRMADO 01/04/2025 10:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3484782 VQYK4-1KR37-YUL7T 77C7E119A30AC143906F24A08D960E5CC3447A4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



3. Mejora de la normativa sobre señalización y divulgación

- *Actualizar y mejorar los sistemas de señalización dentro del Monte del Pilar para fomentar el uso responsable y la concienciación ambiental.”*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 20 de marzo de 2025.

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar siete (7) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida, quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular y dos (2) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Socialista.

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA